Usuario Pago:
ARAMIREZ
1923

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-01869

Fecha de Pago: 02-08-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL ,Id: 1007115516

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO PAGO AL CONTRATO N :PS-074-2024 Y OTRO SI N : 01 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS , LOGISTICAS Y ASISTENCIALES , RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACION RURAL , DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD , PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINSTRACION MUNICIPAL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1015
PGNOR	

Vlr Bruto: 2,310,000.00 **Vlr Deducc.:** 168,630.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,141,370.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T02Agosto	GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL ,Id: 10	$2,141,370.00
				Total:	**$2,141,370.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,310,000	$46,200	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,310,000	$11,550
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,310,000	$92,400	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,310,000	$18,480
TOTAL Deducibles:			**$168,630.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-1923

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

Fecha/Estado
31/07/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL ,Id: 1007115516

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO PAGO AL CONTRATO N :PS-074-2024 Y OTRO SI N : 01 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS , LOGISTICAS Y ASISTENCIALES , RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACION RURAL , DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD , PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINSTRACION MUNICIPAL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024.

Doc. Ref. : 1015

Vlr Bruto: 2,310,000.00 **Vlr Deducc.:** 168,630.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,141,370.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1027	1015	1.2.1.0.00	09	2.1.2.02.02.008.04.01	Servicios Tecnicos y Generales	$2,310,000.00

TOTAL: **$2,310,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,310,000	$46,200	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,310,000	$11,550
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,310,000	$92,400	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,310,000	$18,480

TOTAL Deducibles: **$168,630.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO - - AGO

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP5462

Fecha: 31/07/2024
Proveedor: GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL
Nit: 1007115516
Dirección: Cod Postal 05 : CALLE 10 N 10-26 AP 101 - EL PEÑOL
Teléfono: 3206248061 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEPTIMO PAGO AL CONTRATO N :PS-074-2024 Y OTRO SI N : 01 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS , LOGISTICAS Y ASISTENCIALES , RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACION RURAL , DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD , PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINSTRACION	2,310,000.00	2,310,000.00

TOTAL:	2,310,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,310,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 30 de julio de 2024
Señor: Técnico Administrativo

1923

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI Contrato prestación de servicios PS-074-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
SEPTIMO PAGO DEL 01 AL 30 DE JULIO DE 2024

Beneficiario: **JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA**

Cédula o Nit: 1.007.115.516

Artículo: 2.1.2.02.02.008.04.01 Servicios de técnicos y generales.	**Valor: $2.310.000.oo**
Artículo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $2.310.000.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de hacienda municipal.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1027

Fecha de Impresión: 25-Jun-2024 BRAMIREZ

Fecha de la Reserva: 24-Jun-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
09.2.1.2.02.02.008.04.01	1.2.1.0.00	Servicios Tecnicos y Generales	$6,083,000.00
		Total:	**$6,083,000.00**

Que se Reserva la suma de : Seis Millones Ochenta y Tres Mil Pesos.. ($6,083,000.00)

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS , LOGISTICAS Y ASISTENCIALES , RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACION RURAL , DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD , PARA PROMO\ CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINSTRACION MUNICIPAL

Información Complementaria:

MGA - Productos
No Registra
BPIM
No Registra
CPC - Bienes y servicios
No Registra

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***
0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 24 de junio de 2024
Señor: Técnica administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI PS-074-2024 Contrato prestación de servicios, cuyo objeto es "prestación servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de facturación rural, distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria y correspondencia interna y externa que se genere en la administración municipal".

Artículo: 2.1.2.02.02.008.04.01 Servicios de técnicos y generales.	**Valor: $6.083.000.oo**
Artículo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $6.083.000.oo**

Cordialmente.

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de hacienda municipal.

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1015

Fecha Impresión: 27-Jun-2024 **Fecha Compromiso:** 27/06/2024 15:14:58 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1007115516	JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA	6,083,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: OTRO SI N : 01 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS , LOGISTICAS Y ASISTENCIALES , RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACION RURAL , DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD , PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINSTRACION MUNICIPAL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	27/06/2024 15:14:58	6,083,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1027	1.2.1.0.00	**09.2.1.2.02.02.008.04.01**	Servicios Tecnicos y Generales	6,083,000.00

Total: **6,083,000.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 27 de junio de 2024
Señor: Técnica administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI PS-074-2024 Contrato prestación de servicios, cuyo objeto es "prestación servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de facturación rural, distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria y correspondencia interna y externa que se genere en la administración municipal".

Beneficiario: **JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA**

Cédula o Nit: 1.007.115.516

Artículo: 2.1.2.02.02.008.04.01 Servicios de técnicos y generales.	**Valor: $6.083.000.oo**
Artículo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $6.083.000.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de hacienda municipal.

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 131

Fecha Impresión: 22-Jan-2024 **Fecha Compromiso:** 22/01/2024 09:36:24 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1007115516	JOSE GIRALDO RIVERA	**12,243,000.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACION SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÒN , PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVO , LOGISTICAS Y ASISTENCIALES , RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÒN RURAL , DISTRUBUCION DE PUBLICIDAD , PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	22/01/2024 09:36:24	12,243,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
138	1.2.1.0.00	**09.2.1.2.02.02.008.04.01**	Servicios Tecnicos y Generales	12,243,000.00
			Total:	**12,243,000.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMIISTRATIVO(A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, enero 22 del 2024
Señor: Técnico Administrativo

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Contrato prestación de servicios, cuyo objeto es **PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Beneficiario: **JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA**

Cédula o Nit: 1.007.115.516

Artículo: 2.1.2.02.02.008.04.01 Servicios de técnicos y generales.	**Valor: $12.243.000.oo**
Artículo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $12.243.000.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de hacienda municipal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS- 74 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA
NIT O C.C:	1.007.115.516
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
VALOR:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($12.243.000) M/L
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES Y NUEVE (09) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (02) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA** , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.007.115.516 quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta 06 del 18 de enero 2024, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO** Prestación servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades operativas, logísticas y

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

asistenciales, relacionadas con la entrega de facturación rural, distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria y correspondencia interna y externa que se genere en la Administración Municipal. **SEGUNDO: ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES** El alcance que se pretende con la presente contratación es servir de apoyo en la entrega oportuna de las facturas de impuesto predial, industria y comercio, acuerdos de pago y demás facturación que se requiera en la zona rural, para así contribuir al mejoramiento de los ingresos, evitando que se genere la prescripción de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, además realice actividades operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de correspondencia interna y externa que se genere en la Administración Municipal.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO. DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($12.243.000) M/L incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTO: FORMA DE PAGO**. Una (1) cuota por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ML ($693.000) pagadera el último día del mes de enero del 2024, Cinco (5) cuotas de DOS MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL PESOS ML ($2.310.000) pagaderas el último día de los meses de febrero y junio del 2024, Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número

de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo de El Municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	138	17-01-2024	2.1.2.02.02.008.04	Servicios de mantenimiento, técnicos y generales	$12.243.000
RESERVA PRESUPUESTAL	131	22-01-2024	2.1.2.02.02.008.04	Servicios de mantenimiento, técnicos y generales	$12.243.000

SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de Cinco (05) meses y nueve (9) días, Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1) Entrega oportuna de la facturación de industria y comercio los primeros días de cada mes.
2) Diligenciamiento y entrega de formato de los requisitos para matricular negocios nuevos en industria y comercio.
3) Comunicar a la Secretaria de Hacienda en forma mensual las novedades encontradas en los establecimientos abiertos al público como son (Apertura de negocios nuevos, cambio de propietario, cambio de actividad, cambo de dirección, cierre de establecimientos, entre otros), para actualizar la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, con el fin de evitar errores y la evasión.
4) Apoyar al funcionario encargado de la fiscalización para que todos los obligados a realizar la declaración lo hagan de forma oportuna y correctamente y así evitar la evasión fiscal al municipio de El Peñol.
5) Entrega oportuna de las notificaciones de cobro coactivo en el área urbana y rural.
6) Entregar de manera eficiente y eficaz la facturación de impuesto predial en la zona rural y apoyar la entrega urbana, así mismo organizar y depurar con los compañeros de catastro, sistemas y secretaria de hacienda los paquetes destinados a los puntos de entrega (acciones comunales, promotores de salud, acueductos veredales y líderes veredales) a las veredas en la zona rural.
7) Apoyar la entrega de notificaciones y demás correspondencia de la Alcaldía, Secretaría General y de Gobierno y demás secretarias de la Administración Municipal de forma personal en la zona urbana y rural del Municipio.
8) Apoyar al coordinador de espacio público con las labores derivadas de dicha inspección y control a los establecimientos públicos.
9) Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en la entrega de radicados internos a todas las secretarias de la Administración Municipal.
10) Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de pérdida.
11) Presentar mensualmente un informe al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual.
12) Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.
13) Prestar el servicio en las oportunidades que determine el supervisor del contrato
14) Presentar informe detallado sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
15) Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

16) Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.

17) Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo.

18) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

19) Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.

20) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

21) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

22) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.

23) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.

24) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.

25) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

26) El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato.

27) Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).

28) El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.

29) Las demás que sean asignadas y tengan relación directa con el objeto del contrato

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: A) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. B) Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. C) Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. D) Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. E) Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. F) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. G) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. H) Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. I) Liquidar el contrato. J) Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. K) Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. L) A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. M) Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. N) Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. **DECIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **UNDECIMO: GARATIAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DUODECIMO: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMO TERCERO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMO CUARTO: INDEMNIDAD**: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMO QUINTO REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DECIMO SEXTO SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad**. DECIMO SEPTIMO PAZ Y SALVO**. **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMO OCTAVO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **DECIMIMO NOVENO CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las

características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **VIGESIMO: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGESIMO PRIMERO PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGESIMO SEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGESIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGESIMO CUARTO CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGESIMO QUINTO: LIQUIDACION:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **VIGESIMO SEPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el

último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. VIGESIMO OCTAVO: **PUBLICACIÒN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGESIMO NOVENO: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGESIMO DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Shirley Atehortua Agudelo Auxiliar Administrativo-contratista	Shirley Atehortua.
Revisado por	Carolina Orrego Otalvaro Asesora Jurídica	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-074- 2024

El Peñol, Antioquia 25 de junio de 2024

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **OLGA LUCIA GALLO CARDONA -SECRETARIA DE HACIENDA.**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI N° 01 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS-074-2024**

En mi condición de supervisora, de manera atenta le solicito **ADICIÓN Y PRORROGA** del Contrato N°PS-074-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios PS-074-2024, cuyo objeto es: "Prestación de servicios técnicos administrativos, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la gestión en el área financiera y contable, además acciones de apoyo en la gestión de cobro de los diferentes tributos en la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol – Antioquia.", con el contratista **JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.115.516, con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DÍAS y un valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($12.243.000) M/L. fecha de inicio el 22 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

2. Debido a que, dentro del giro normal de las actividades que realiza la Secretaria de Hacienda, requiere un apoyo en la entrega oportuna de las facturas de impuesto predial e industria y comercio y demás tributos, en la zona rural del Municipio, apoyar en las campañas de promoción y difusión de la cultura tributaria, mediante la distribución de publicidad, para incentivar a los contribuyentes al pago oportuno de los tributos y así contribuir al mejoramiento de los ingresos, evitando que se genere la prescripción de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes,

además realice actividades de apoyo operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de correspondencia interna y externa que se genere en la Administración Municipal.

3. El Municipio en función de garantizar la prestación de los servicios a su cargo, estableció de común acuerdo con el contratista realizar una prórroga de SETENTA Y NUEVE (79) días y adicionar un valor de **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL ($6,083,000)**, con el fin de continuar con las labores de Prestación servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de Hacienda del Municipio de El Peñol.

4. El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **PS – 074 DE 2024** registra una ejecución del más del 95%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en la Secretaría de Hacienda Municipal.

5. El Municipio estableció un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, considerando la necesidad expuesta en la prestación de dicho servicio, la Entidad identificó la necesidad de ampliar el contrato de prestación de servicios **PS – 074-2024**, por SETENTA Y NUEVE (79) días y adicionar el valor de **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL ($6,083,000)** con cargo a los artículos presupuestales números 2.1.2.02.02.008.04.01 denominado "SERVICIOS TECNICOS Y GENERALES".

6. El contrato de prestación de servicios **PS – 074 DE 2024** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición en tiempo y en dinero.

7. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro.1027 del 24 de junio de 2024, por valor de **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL ($6,083,000).**

8. El 31 de mayo de 2024 se aprueba el plan de desarrollo "avancemos por El Peñol" 2024-2027, por esto, se realiza la formulación de los nuevos programas y proyectos en el banco de proyectos municipal, lo que genera una modificación en la articulación con el plan de desarrollo y en el código BPIN.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

9. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° PS-074-2024, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Contrato N° PS-074-2024

Atentamente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Shirley Atehortua Agudelo Auxiliar administrativo-contratista	Shirley Atehortua
Revisado por	Gisela Porras Franco Apoyo profesional de contratación.	Gisela Porras F.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. PS-074 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA
NIT O C.C:	1.007.115.516
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE, ADEMÁS ACCIONES DE APOYO EN LA GESTIÓN DE COBRO DE LOS DIFERENTES TRIBUTOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.
VALOR INCIAL:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($12.243.000) M/L.
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y NUEVE (09) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2024
VALOR ADICIÓN:	SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($6,083,000).
VALOR CON ADICIÓN:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/L ($ 18,326,000).
PLAZO AMPLIACIÓN:	DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	SIETE (07) MESES Y VEINTI OCHO (28) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN #1:** SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($6,083,000). **AMPLIACIÓN #1:** DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS. Fecha de inicio de la ampliación 01/07/2024, hasta Fecha de terminación de la ampliación 19/09/2024.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Olga Lucia Gallo Cardona. Secretaria de Hacienda
FECHA ACTA COMITÉ CONTRATACIÓN	N° 39 DEL 25 DE JUNIO DE 2024.

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ,** Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol – Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaria Única del Peñol - Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte; y **JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.007.115.516, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de prestación de Servicios, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 39 del 25 de JUNIO de 2024 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios PS-074-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN EN EL ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE, ADEMÁS ACCIONES DE APOYO EN LA GESTIÓN DE COBRO DE LOS DIFERENTES TRIBUTOS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.

2. Debido a que, dentro del giro normal de las actividades que realiza la Secretaria de Hacienda, requiere un apoyo en la entrega oportuna de las facturas de impuesto predial e industria y comercio y demás tributos, en la zona rural del Municipio, apoyar en las campañas de promoción y difusión de la cultura tributaria, mediante la distribución de publicidad, para incentivar a los contribuyentes al pago oportuno de los tributos y así contribuir al mejoramiento de los ingresos, evitando que se genere la prescripción de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, además realice actividades de apoyo operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de correspondencia interna y externa que se genere en la Administración Municipal.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3. El Municipio en función de garantizar la prestación de los servicios a su cargo, estableció de común acuerdo con el contratista realizar una prórroga de SETENTA Y NUEVE (79) días, y adicionar el valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES PESOS MIL ($6,083,000), con el fin de continuar con las labores de Prestación servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de Hacienda del Municipio de El Peñol, fecha de inicio otro si el 01 de julio de 2024 al 19 de septiembre de 2024.

4. El contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PS – 074 DE 2024 registra una ejecución del más del 95%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en la secretaría de hacienda municipal.

5. El Municipio estableció un plazo inicial de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, considerando la necesidad expuesta en la prestación de dicho servicio, la Entidad identificó la necesidad de ampliar el contrato de prestación de servicios **PS – 074-2024**, por SETENTA Y NUEVE (79) días y adicionar el valor de **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES PESOS MIL ($6,083,000)** con cargo a los artículos presupuestales números 2.1.2.02.02.008.04.01 denominado "SERVICIOS TECNICOS Y GENERALES".

6. El contrato de prestación de servicios **PS – 074 DE 2024** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición en tiempo y en dinero.

7. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro.1027 del 24 de junio de 2024, por valor de SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES PESOS MIL ($6,083,000)

8. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

9. No existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente modificación.

10. Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: **VALOR.** Modificar la cláusula TERCERA del contrato, Adicionando la suma de SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL ($6,083,000) de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación, y la cual quedara así:

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/L ($ 18,326,000).

SEGUNDO: PLAZO. Modificar la cláusula sexta del contrato, prorrogando en DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS el plazo total del contrato, quedando así:

SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de SIETE (07) MESES Y VEINTI OCHO (28) DÍAS sin exceder la presente vigencia.

TERCERO: MODIFICAR. Modificar en la forma de pago: El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato a través de pagos parciales contra ejecución, dos (02) cuotas de dos millones trecientos diez mil pesos ml ($2.310.000) pagaderas el último día de los meses de julio y agosto del 2024 y una (1) última cuota por valor de un millón cuatrocientos sesenta y tres mil pesos (1,463,000) pagadera en septiembre según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda ,de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados.

CUARTO: GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el contrato no se estableció la exigencia de garantías, se mantiene la cláusula decimocuarta, una cláusula penal a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL equivalente al 20% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo.

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1027 del 24 de junio de 2024.

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato PS-074-2024.

SÉPTIMO: De acuerdo con la nueva aprobación el plan de desarrollo el contrato PS-074-2024 se articula de la siguiente manera **DIMENSIÓN:** 04. EL PEÑOL AVANZA CON SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA, **COMPONENTE:** 0403 Fortalecimiento Institucional, **PROGRAMA:** 040306 Fortalecimiento de la hacienda pública y fiscalización.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

OCTAVO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

NOVENO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud y justificación de ampliación y adición de fecha 25/06/2024 entregada por la supervisión del contrato. b) Acta del Comité Interno de Contratación N° 39 del 25 de junio 2024, c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad Nro. 1027 del 24 de junio de 2024 y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de junio, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Shirley Atehortua Agudelo Auxiliar administrativo-contratista	Shirley Atehortua
Revisado por	Gisela porras Franco. Apoyo profesional de contratación.	Gisela Porras F.
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria general y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

INFORME DE ACTIVIDADES.

Fecha del informe: 30 de julio de 2024

Número y fecha del Contrato: N.º PS-74-2024 (22/01/2024)

Contratista: JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA.

OBJETO: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

N°/ Obligaciones del Contrato	**Descripción - Desarrollo de la obligación**
1. Entrega oportuna de la facturación de industria y comercio los primeros días del mes.	Se entregó facturación de industria y comercio URBANA y RURAL correspondiente al cobro del mes de julio 2024 Facturas entregadas 316.
2. Diligenciamiento y entrega de formato de los requisitos para matricular negocios nuevos en industria y comercio.	Se realiza 41 entrega de formato de diligenciamiento de RIT y se explixa la importancia de la misma.
3. Comunicar a la secretaria de Hacienda en forma mensual las novedades encontradas en los establecimientos abiertos al público como son (Apertura de negocios nuevos, cambio de propietario, cambio de actividad, cambio de dirección, cierre de establecimientos, entre otros), para actualizar la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, con el fin de evitar errores y la evasión.	En este mes se reporatan 03 establecimientos nuevos en el area urbana y en el corredor vial, no se reportan cambio de direcciones.
4.Apoyar al funcionario encargado de la fiscalización, para que todos los obligados a realizar la declaración lo hagan de forma oportuna y correctamente y así evitar la evasión fiscal al municipio de El Peñol.	En este mes se continua indicando a los contribuyentes la importancia de la Declaracion de industria y comercio y se les explica que aun pueden hacerla pero presentando extenporanidad.

5) Entrega oportuna de las notificaciones de cobro coactivo en el área urbana y rural.	Este mes de julio se realizo la entrega de 5 notificaciones del área de cobro coactivo,01 de secretaria de Hacienda, se anexa evidencia en el informe de actividades.
6) Entregar de manera eficiente y eficaz la facturación de impuesto predial en la zona rural y apoyar la entrega urbana, así mismo organizar y depurar con los compañeros de catastro, sistemas y secretaria de hacienda los paquetes destinados a los puntos de entrega (acciones comunales, promotores de salud, acueductos veredales y líderes veredales) a las veredas en la zona rural.	Se apoya brindando informarción a los contribuyentes que el impuesto predial ya no cuenta con descuento,pero pueden acceder a la factura con los demas beneficios que cuenta para este año.
7) Apoyar la entrega de notificaciones y demás correspondencia de la Alcaldía, Secretaría General y de Gobierno y demás secretarias de la Administración Municipal de forma personal en la zona urbana y rural del Municipio.	Este mes se efectuo 08 notificacion por parte de inspección de policia y transito y 22 invitaciones para participar en las diferentes actividades programadas por la alcaldia.
8) distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria	Este mes no se efectuo este punto.
9) Apoyar al coordinador de espacio público con las labores derivadas de dicha inspección y control a los establecimientos públicos.	Se realiza 6 visitas con la cordinadora de espacio público. Y se entrega 24 corresponencia de espacio pùblico.
10) Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en la entrega de radicados internos a todas las secretarias de la Administración Municipal.	Este mes se efectuo 22 notificaciones por parte de la alcaldia y se apoyo a sistemas llevando equipos de computo al prestador de servicios de mantenimiento de equipos y se trae implementos de papeleria a archivo.
11) Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las	Los bienes recibidos para el desarrollo de las actividades se conservan y cuidan adecuadamente.

actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de pérdida.	
12) Presentar mensualmente un informe al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual.	Se realiza el sexto informe de actividades correspondiente al mes de julio de 2024, este informe hace parte fundamental de este punto.
13) Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Apoyo en actividades programadas por la secretaría.

Tiempo ejecutado:	01 al 30 de julio de 2024
Pagos efectuados:	6
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($12.243.000) M/L
Valor Adición:	SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($6,083,000).
Valor total con adición:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($ 18,326,000).
Lugar de ejecución:	Municipios de El Peñol
Duración total del contrato:	SIETE (07) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
Forma de pago:	Honorarios Mensuales
Porcentaje de cumplimiento	(vr ejecución / vr contrato) *100% =$ 14,553,000/ $18,326,000= 79.41%

Nombre Supervisor: OLGA LUCIA GALLO CARDONA V.B

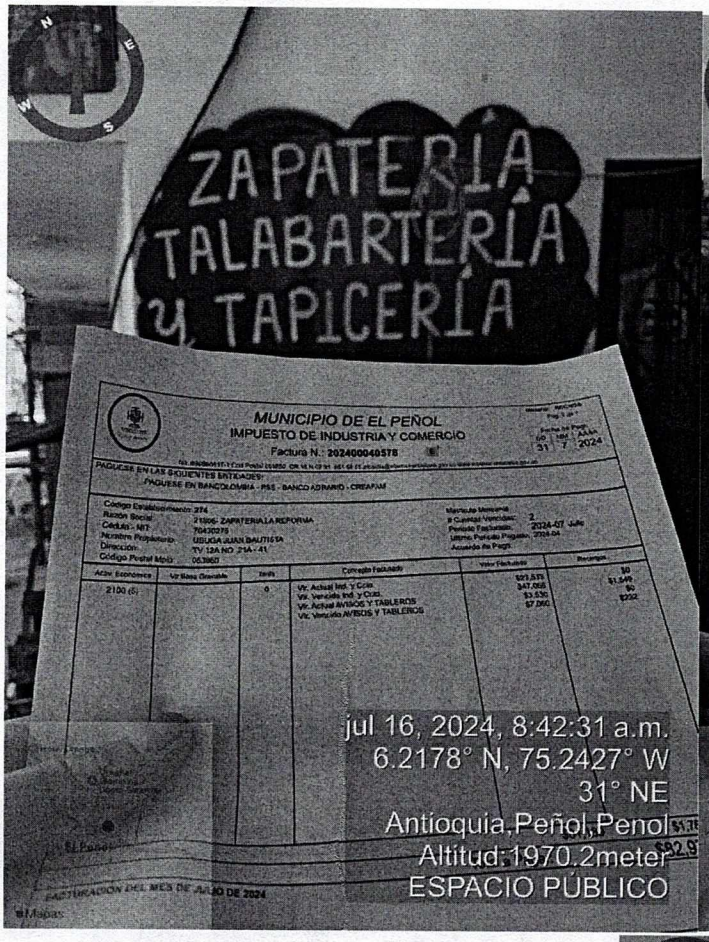
Atentamente:

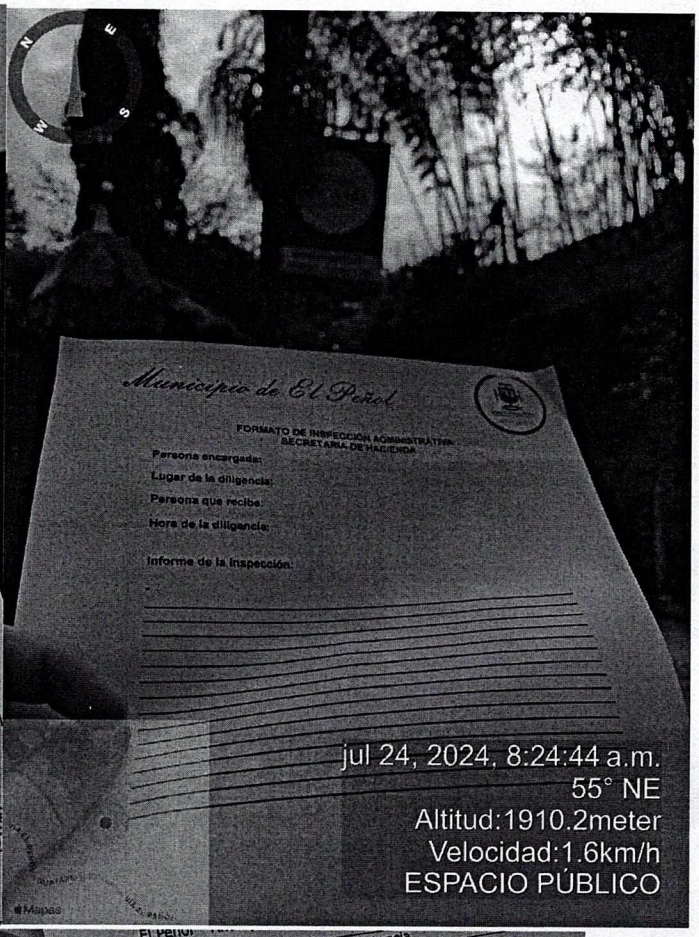
JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA.

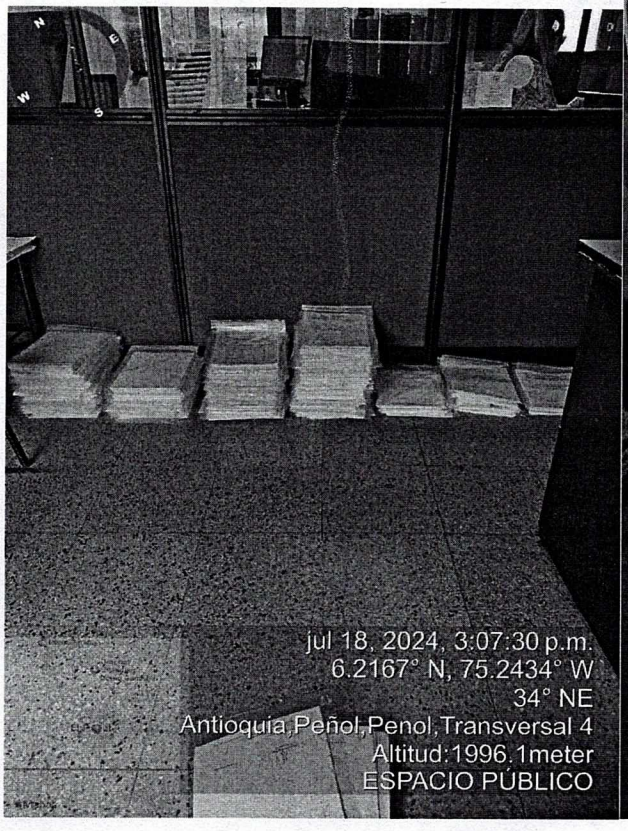
C.C 1.007.115.516

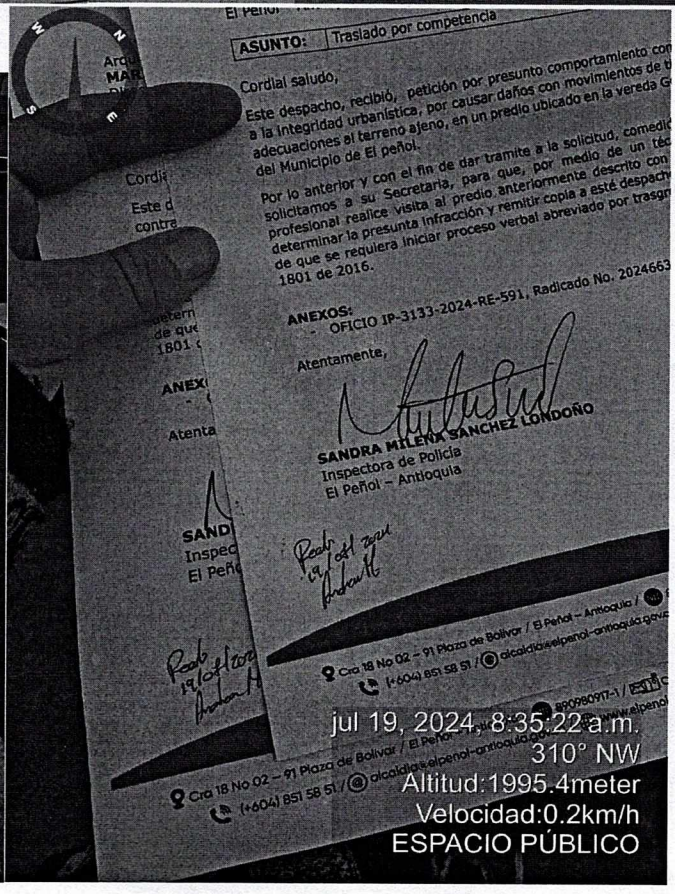
FECHA	ACTIVIDAD
02 de Julio de 2024	Se ayuda en la organización de todo lo relacionado con las fiestas del viejo peñol y el embalse (entregar carpas, entregar el licor sobrante, contar lo sobrante, etc.), Se colabora a la inspeccion entregando correspondencia
03 de julio de 2024	se recogen enfriadores de la distribuidora Guadalupe, se llevan equipos de cómputo donde tecnoasdrual y se recogen cables, y se entrega nevera en Fontana.
04 de julio de 2024	Se ayuda a cobro coactivo en la organización de expediente tanto de transito como policivos, se realizan 02 visitas de espacio público.
05 de julio de 2024	Se ayuda a bajar 2 mesas al carro de la alcaldia, 1 nevera a la oficina de sanidad.
08 de julio 2024	Se Empieza a organizar todas las facturas de industria y comercio y posteriormente se empieza la entrega de estas en la vereda de el morro, Uvital.
09 de Julio de 2024	Se continua con la entrega de industria y comercio por las veredas de el marial, palmira y la cristalina.
10 de Julio de 2024	Se sigue entregando industria y comercio por el corredor vial hacia Guatape y hacia marinilla se entrega correspondencia de planeación
11 de julio de 2024	Se apoya en LA FERIA de ganado.
12 de Julio de 2024	Se entrega industria y comercio en la zona urbana desde la bomba la entrada, barrio la esperanza, conquistadores y villa roca y se hace entrega de Rit.
15 de Julio de 2024	Se entrega correspondencia de la alcaldia, 21 cartas de invitación de el 20 de Julio, se recoger cables donde tecno Asdrúbal.
16 de Julio de 2024	Se entrega correspondencia de Espacio público en la zona urbana y se termina de entregar algunas facturas de industria y comercio q habían quedado pendientes
17 de julio de 2024	Se busca contribuyente de impuesto de industria y comercio, se hace un requerimiento en un negocio de espacio público el cual no contaba con su respectivo permiso.
18 de Julio de 2024	Se realiza 03 requerimientos de espacio Público de material para la construcción en las calles en la zona urbana, y se ayuda en la organización de papeles en la oficina de espacio público, se ayuda a tesoreria en la organización de egresos de 2024

19 de Julio de 2024	Entrega de correspondencia de la secretaria de Hacienda, y se recogen firmas para una reunión de espacio público, se ayuda a llevar sillas a Sanidad.
20 de Julio de 2024	Se participa en el desfile del día de la Indecencia de Colombia
22 de Julio de 2024	Se realiza visita a Monte cielo y se entrega 32 RIT y se les explica la importancia de registrarse en industria y comercio.
23 de julio de 2024	Se entregan RIT en el corredor vial a Guatapé y corredor vial a Marinilla y se recoger equipos de cómputo donde tecnoasdrual.
24 de Julio de 2024	Se realiza Visita de parte de cobro coactivo a la casona del ocaso en la vereda el Uvital, se Recogen tóner donde tecnoasdrual.
25 de julio de 2024	Se apoya en LA FERIA de ganado.
26 de julio de 2024	Se entrega 19 correspondencia de CULTURA con referente a la posesión del consejo municipal de cultura 2024-2028, se Repite visita de parte de cobro coactivo a la casona del ocaso en la vereda el Uvital, se hacen 2 entregas donde tecnoasdrual.
29 de Julio de 2024	se Repite visita de parte de cobro coactivo a la casona del ocaso en la vereda el Uvital, se hacen 2 entregas donde tecnoasdrual, Se Vuelve a monte cielo a repartir RIT


ZAPATERIA
TALABARTERIA
Y TAPICERIA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Factura N.: 202400040578
jul 16, 2024, 8:42:31 a.m.
6.2178° N, 75.2427° W
31° NE
Antioquia,Peñol,Penol
Altitud:1970.2meter
ESPACIO PÚBLICO


Municipio de El Peñol
FORMATO DE INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE HACIENDA
Persona encargada:
Lugar de la diligencia:
Persona que recibe:
Hora de la diligencia:
Informe de la inspección:
jul 24, 2024, 8:24:44 a.m.
55° NE
Altitud:1910.2meter
Velocidad:1.6km/h
ESPACIO PÚBLICO

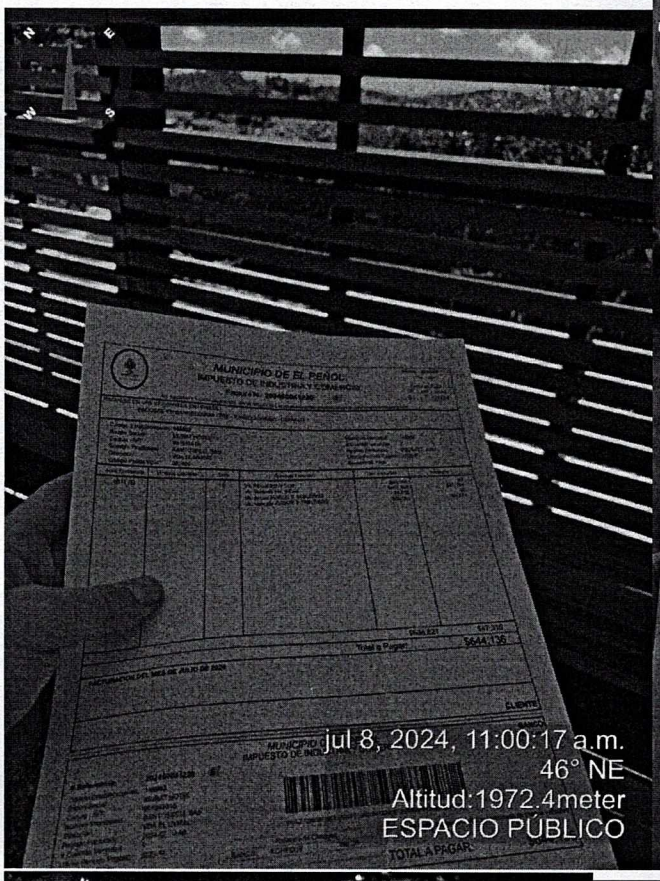

jul 18, 2024, 3:07:30 p.m.
6.2167° N, 75.2434° W
34° NE
Antioquia,Peñol,Penol,Transversal 4
Altitud:1996.1meter
ESPACIO PÚBLICO

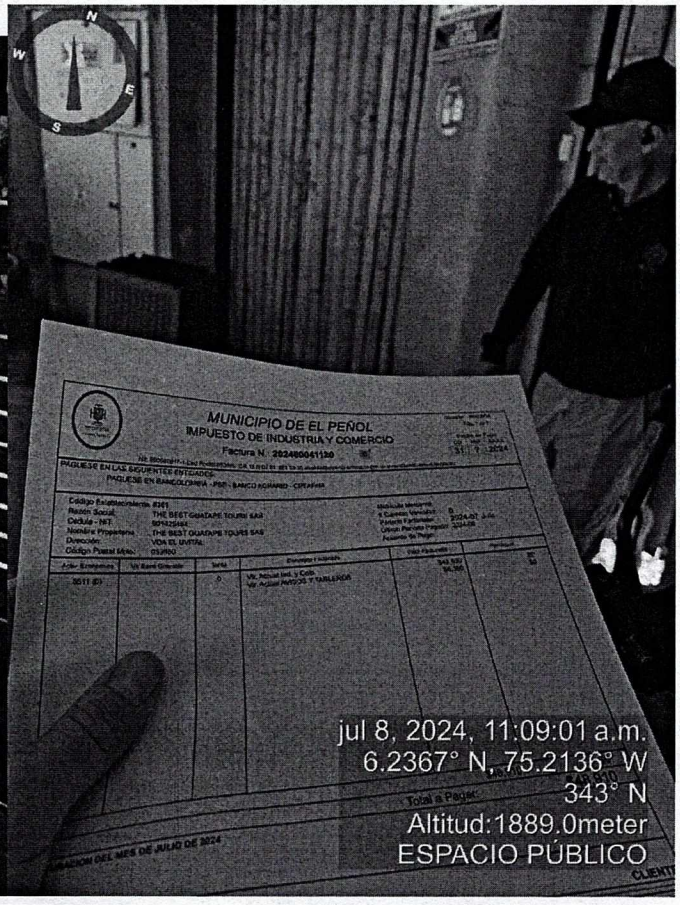

ASUNTO: Traslado por competencia
Cordial saludo,
Este despacho, recibió, petición por presunto comportamiento con
a la integridad urbanística, por causar daños con movimientos de t
adecuaciones el terreno ajeno, en un predio ubicado en la vereda G
del Municipio de El peñol.
Por lo anterior y con el fin de dar tramite a la solicitud, comedi
solicitamos a su Secretaria, para que, por medio de un téc
profesional realice visita al predio anteriormente descrito con
determinar la presunta infracción y remitir copia a esté despach
de que se requiera iniciar proceso verbal abreviado por trasgr
1801 de 2016.
ANEXOS:
- OFICIO IP-3133-2024-RE-591, Radicado No. 2024663
Atentamente,
SANDRA MILENA SANCHEZ LONDOÑO
Inspectora de Policía
El Peñol – Antioquia
Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia /
(+604) 851 58 51 /
jul 19, 2024, 8:35:22 a.m.
310° NW
Altitud:1995.4meter
Velocidad:0.2km/h
ESPACIO PÚBLICO

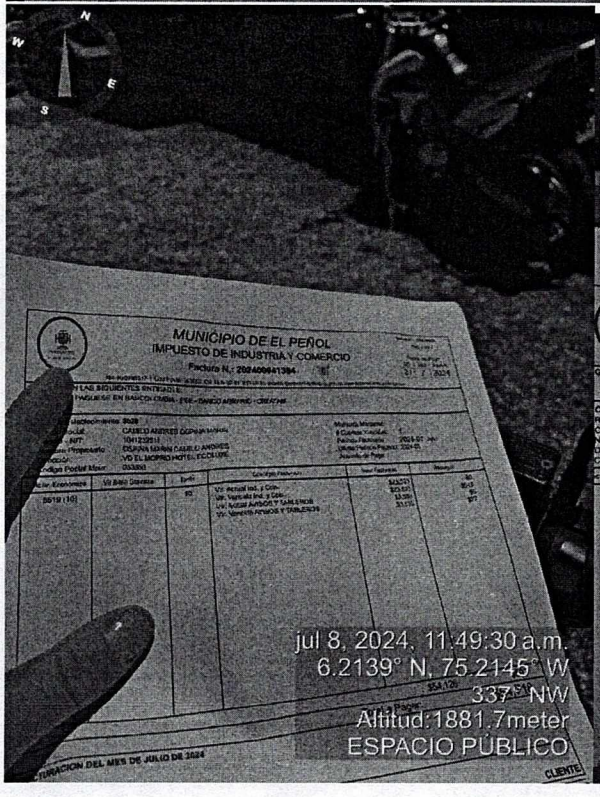
Municipio de El Peñol

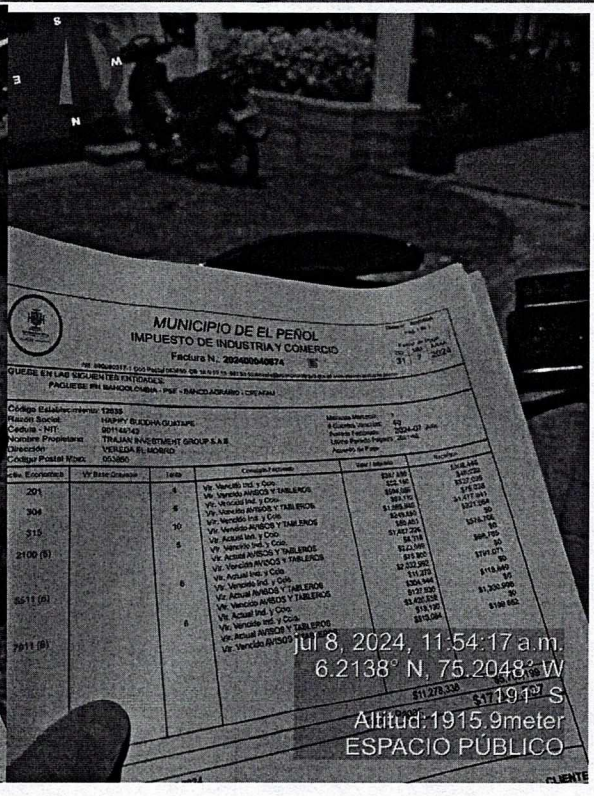
Recibido de cartas de las diferentes Instituciones para la conmemoración del 20 de julio de 2024

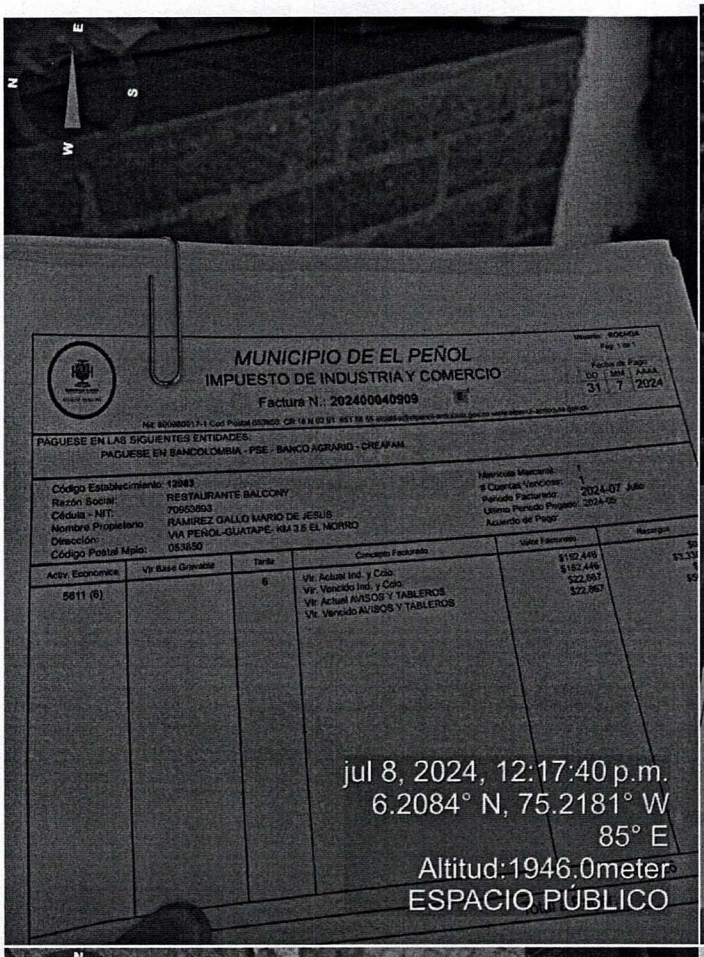
Instituciones	Firma de recibido
Institución Educativa León XIII	
Centro Educativo Rural Guamito	
Institución Educativa Rural Palmira	
COREDI Rural El Peñol	Luisa Hincapié Administ
COREDI	Abril Hern
CDI Sueños y Sonrisas	Se envio por WPP.
CDI entorno familiar	Se envio por WPP.
CDI Semillitas de Amor	Se envio por WPP.
Hogar Infantil Mi Casita Alegre	Se envio por WPP.
Hogares comunitarios y Madres FAMI	
Creafam	Yuseth López A.
Prevenservicios	Ariel Ossa
Aguas y Aseo	Natalia Gomm
Autónoma	Yamile Atehortua
uia la Transfiguración del Señor	Wendy Cisterio B.
uia Nuestra Señora del Rosario iquinquirá	Kelly Salazar
pital San Juan de Dios	
dio Fénix	
Corporación Antena Parabólica Galaxia El Peñol	Juliana Hincapie B.
Coompab	Claudia Valencia
AVANTY	Hudres Quintero
Consejo Municipal de Juventud (CMJ)	
Plataforma Municipal de Juventud	
Estación de Bomberos	Yuliana Henao
Inderpe	
Estación de Policía El Peñol	
Asocomunal	Erica Salazar B.
Comfama	VESIDA GIRALDO GARCIA
Laboratorio Clínico de Oriente	Monica Quinchia
Laboratorio Home Care	

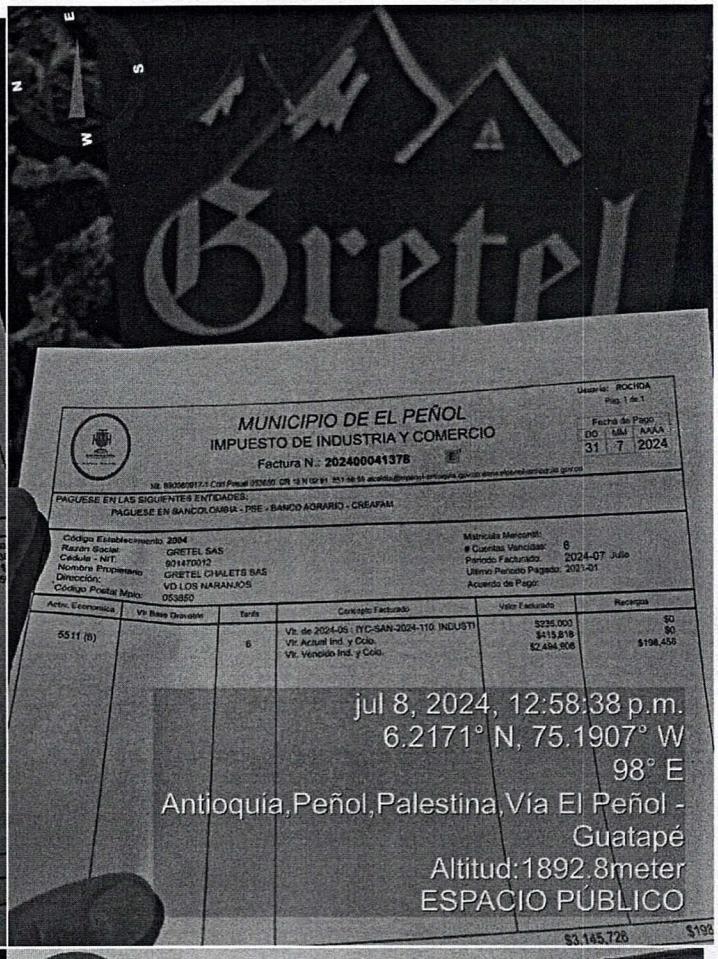

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
jul 8, 2024, 11:00:17 a.m.
46° NE
Altitud:1972.4meter
ESPACIO PÚBLICO

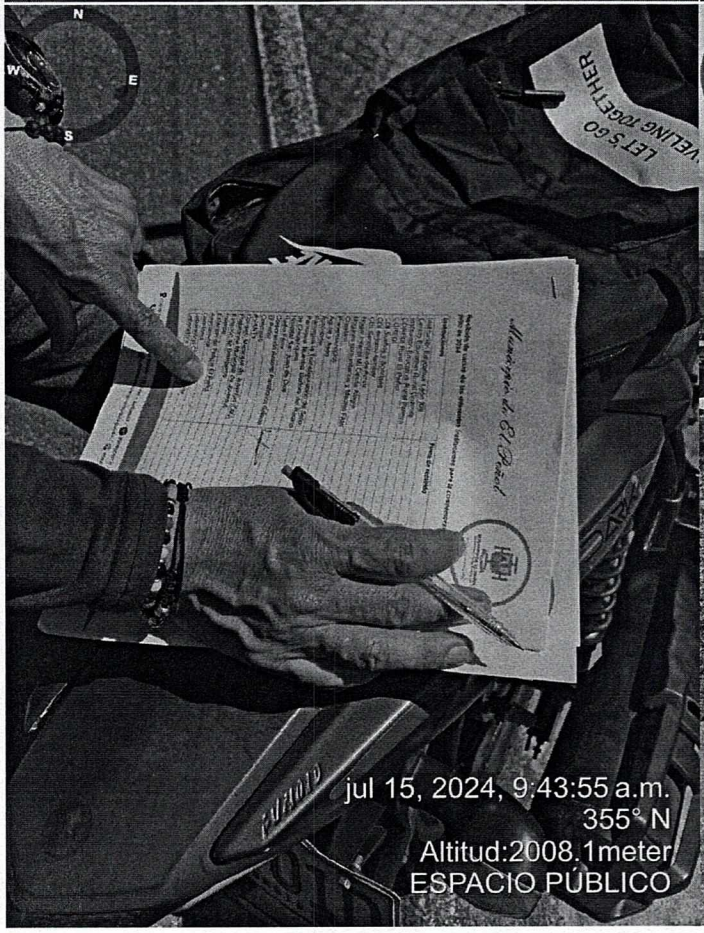

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Factura N. 202400041130
jul 8, 2024, 11:09:01 a.m.
6.2367° N, 75.2136° W
343° N
Altitud:1889.0meter
ESPACIO PÚBLICO

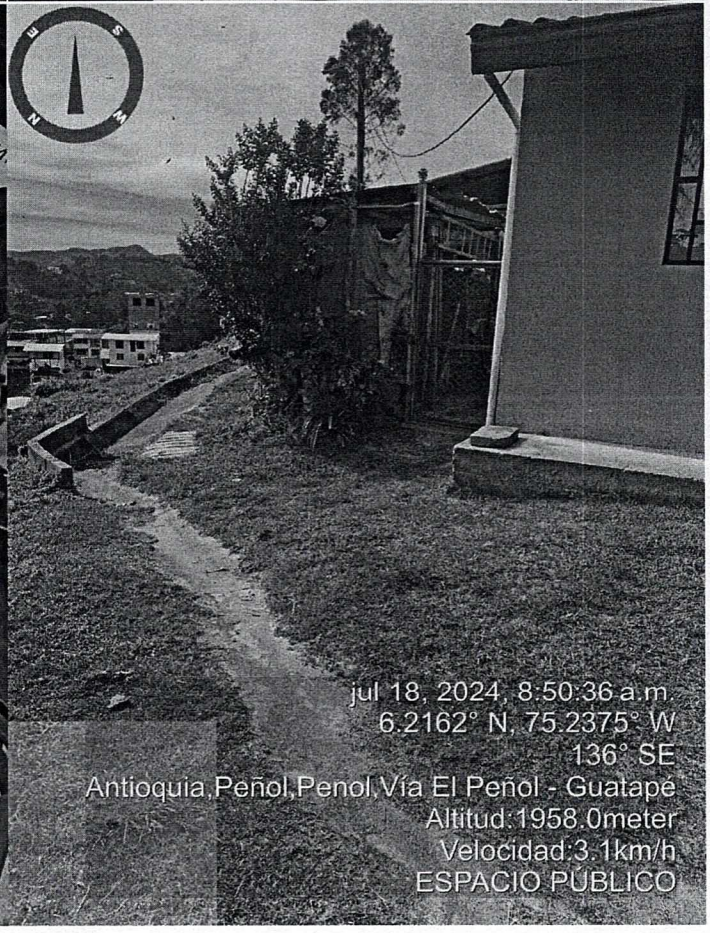

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Factura N. 202400041394
jul 8, 2024, 11:49:30 a.m.
6.2139° N, 75.2145° W
337° NW
Altitud:1881.7meter
ESPACIO PÚBLICO

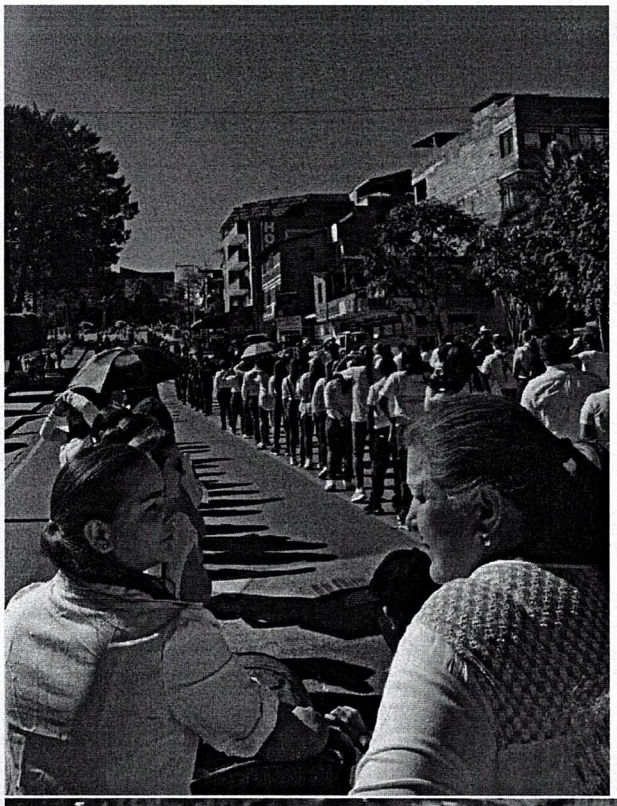

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Factura N. 202400040874
jul 8, 2024, 11:54:17 a.m.
6.2138° N, 75.2048° W
171917° S
Altitud:1915.9meter
ESPACIO PÚBLICO

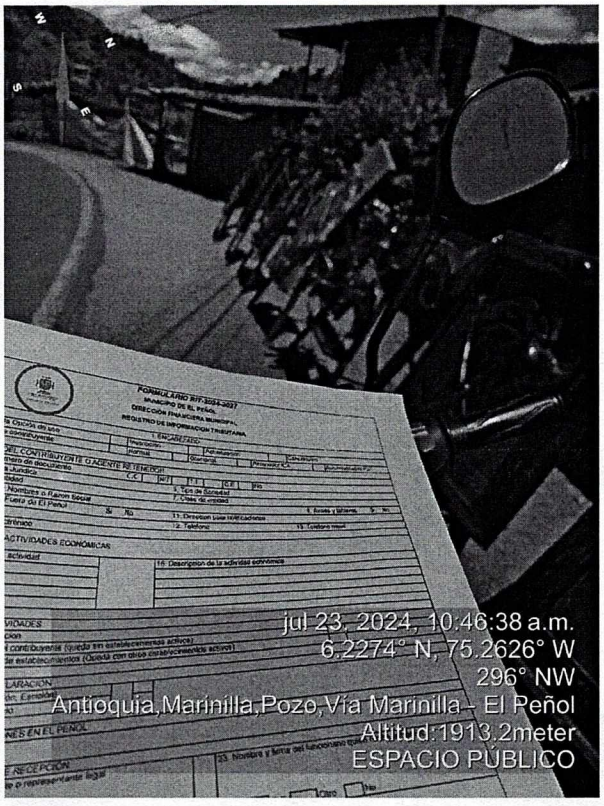

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Factura N.: 202400040909
PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
PAGUESE EN BANCOLOMBIA - PSE - BANCO AGRARIO - CREAFAM
Código Establecimiento: 12983
Razón Social: RESTAURANTE BALCONY
Cédula - NIT: 70950893
Nombre Propietario: RAMIREZ GALLO MARIO DE JESUS
Dirección: VIA PEÑOL-GUATAPE- KM 3,5 EL NORRO
Código Postal Mpio: 053850
Matrícula Mercantil:
Cuentas Vencidas: 1
Período Facturado: 2024-07 Julio
Último Período Pagado: 2024-05
Acuerdo de Pago:
Actiy. Económica
5811 (B)
Vlr Base Gravable
Tarifa
6
Concepto Facturado
Vlr. Actual Ind. y Cdo.
Vlr. Vencido Ind. y Cdo.
Vlr. Actual AVISOS Y TABLEROS
Vlr. Vencido AVISOS Y TABLEROS
Valor Facturado
$192,446
$182,446
$22,557
$22,557
Recargos
$3,3
jul 8, 2024, 12:17:40 p.m.
6.2084° N, 75.2181° W
85° E
Altitud:1946.0meter
ESPACIO PÚBLICO

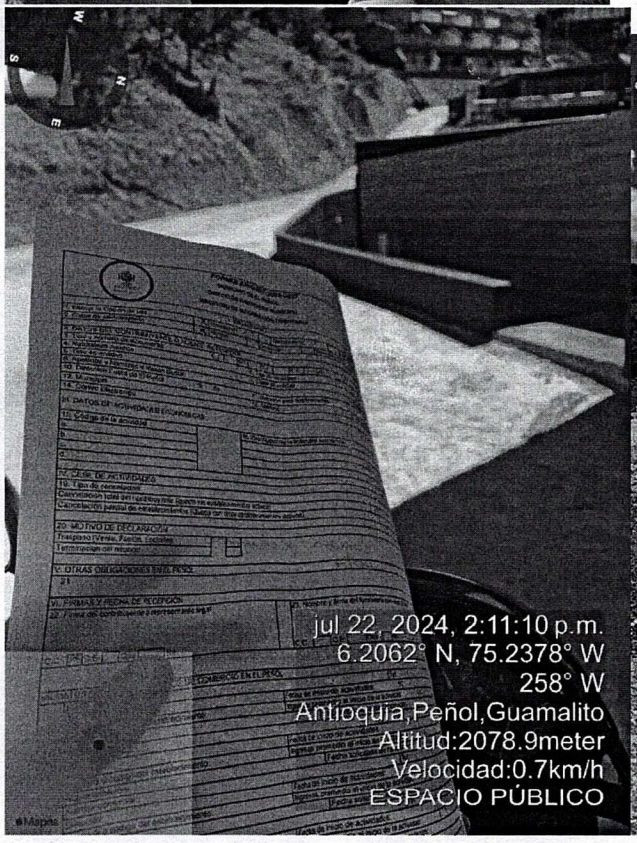

Gretel
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Factura N.: 202400041378
PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
PAGUESE EN BANCOLOMBIA - PSE - BANCO AGRARIO - CREAFAM
Código Establecimiento: 2004
Razón Social: GRETEL SAS
Cédula - NIT: 901470012
Nombre Propietario: GRETEL CHALETS SAS
Dirección: VD LOS NARANJOS
Código Postal Mpio: 053850
Matrícula Mercantil:
Cuentas Vencidas: 6
Período Facturado: 2024-07 Julio
Último Período Pagado: 2021-01
Acuerdo de Pago:
Actiy. Económica
5511 (B)
Vlr Base Gravable
Tarifa
6
Concepto Facturado
Vlr. de 2024-05 : (YC-SAN-2024-110 INDUSTI
Vlr. Actual Ind. y Cdo.
Vlr. Vencido Ind. y Cdo.
Valor Facturado
$235,000
$415,818
$2,494,908
Recargos
$0
$0
$198,458
$3,145,726
$192
jul 8, 2024, 12:58:38 p.m.
6.2171° N, 75.1907° W
98° E
Antioquia,Peñol,Palestina,Vía El Peñol - Guatapé
Altitud:1892.8meter
ESPACIO PÚBLICO

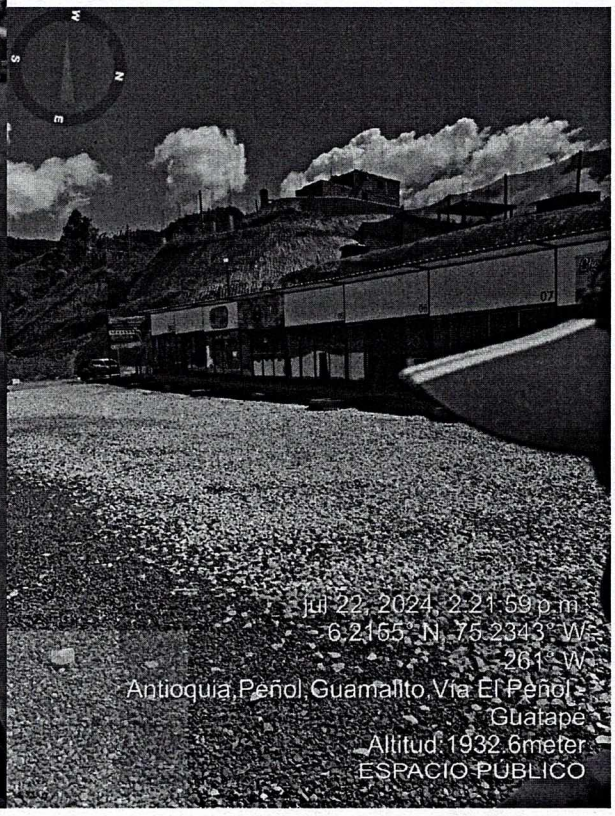

jul 15, 2024, 9:43:55 a.m.
355° N
Altitud:2008.1meter
ESPACIO PÚBLICO


jul 18, 2024, 8:50:36 a.m.
6.2162° N, 75.2375° W
136° SE
Antioquia,Peñol,Penol,Vía El Peñol - Guatapé
Altitud:1958.0meter
Velocidad:3.1km/h
ESPACIO PÚBLICO




jul 23, 2024, 10:46:38 a.m.
6.2274° N, 75.2626° W
296° NW
Antioquia,Marinilla,Pozo,Vía Marinilla - El Peñol
Altitud:1913.2meter
ESPACIO PÚBLICO


jul 22, 2024, 2:11:10 p.m.
6.2062° N, 75.2378° W
258° W
Antioquia,Peñol,Guamalito
Altitud:2078.9meter
Velocidad:0.7km/h
ESPACIO PÚBLICO


jul 22, 2024, 2:21:59 p.m.
6.2165° N, 75.2343° W
261° W
Antioquia,Peñol,Guamalito,Vía El Peñol - Guatapé
Altitud:1932.6meter
ESPACIO PÚBLICO

CONTRATO No. PS-74 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 hasta el 30 del mes de julio de 2024

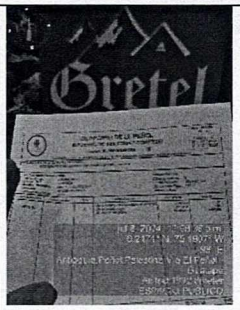
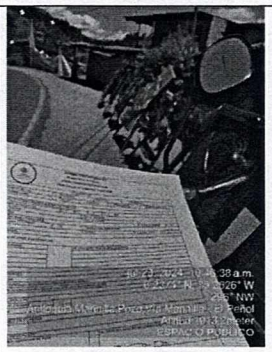
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTRATISTA:	JOSE DANIEL GIRALDO RIVERA
NIT o CÉDULA:	1.007.115.516
SUPERVISOR:	OLGA LUCIA GALLO CARDONA Secretaria de Hacienda
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($12.243.000) M/L
ADICIÓN 1:	SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($6,083,000).
VALOR MAS ADICIONES:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/L ($ 18,326,000).
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES Y NUEVE (09) DÍAS
AMPLIACIÓN 1:	DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SIETE (07) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
SUSPENSIONES:	N/A

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

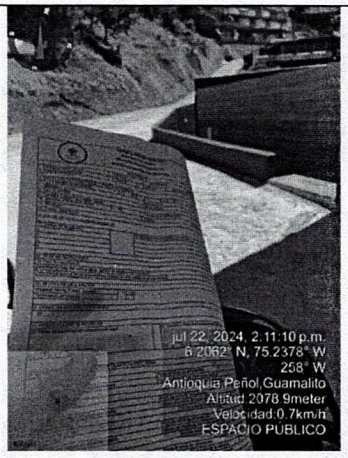
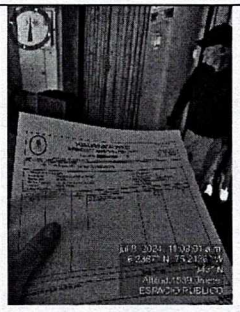
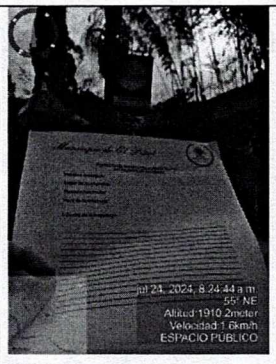
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. PS- 74 DEL 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

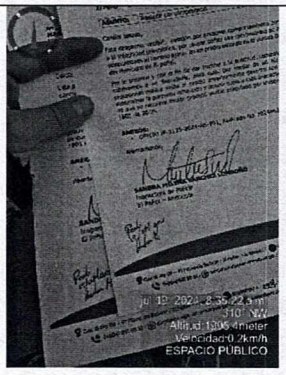
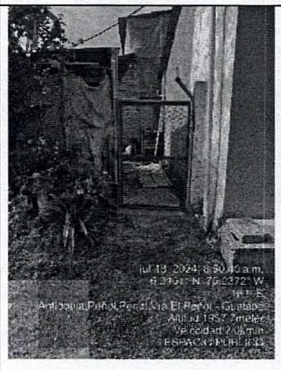
INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	Descripción - Desarrollo de la obligación	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Entrega oportuna de la facturación de industria y comercio los primeros días del mes.	Se entregó facturación de industria y comercio URBANA y RURAL correspondiente al cobro del mes de julio 2024 Facturas entregadas 316.	
2. Diligenciamiento y entrega de formato de los requisitos para matricular negocios nuevos en industria y comercio.	Se realiza 41 entrega de formato de diligenciamiento de RIT y se explixa la importancia de la misma.	

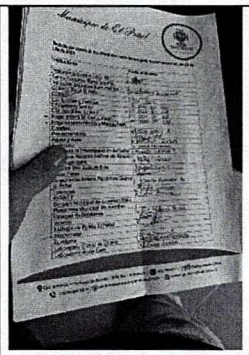
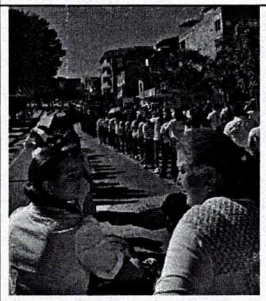
Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3. Comunicar a la secretaria de Hacienda en forma mensual las novedades encontradas en los establecimientos abiertos al público como son (Apertura de negocios nuevos, cambio de propietario, cambio de actividad, cambio de dirección, cierre de establecimientos, entre otros), para actualizar la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, con el fin de evitar errores y la evasión.	En este mes se reporatan 03 establecimientos nuevos en el area urbana y en el corredor vial, no se reportan cambio de direcciones.	
4.Apoyar al funcionario encargado de la fiscalización, para que todos los obligados a realizar la declaración lo hagan de forma oportuna y correctamente y así evitar la evasión fiscal al municipio de El Peñol.	En este mes se continua indicando a los contribuyentes la importancia de la Declaracion de industria y comercio y se les explica que aun pueden hacerla pero presentando extenporanidad.	
5) Entrega oportuna de las notificaciones de cobro coactivo en el área urbana y rural.	Este mes de julio se realizo la entrega de 5 notificaciones del área de cobro coactivo,01 de secretaria de Hacienda, se anexa evidencia en el informe de actividades.	
6) Entregar de manera eficiente y eficaz la facturación de impuesto predial en la	Se apoya brindando informarción a los	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

zona rural y apoyar la entrega urbana, así mismo organizar y depurar con los compañeros de catastro, sistemas y secretaria de hacienda los paquetes destinados a los puntos de entrega (acciones comunales, promotores de salud, acueductos veredales y líderes veredales) a las veredas en la zona rural.	contribuyentes que el impuesto predial ya no cuenta con descuento,pero pueden acceder a la factura con los demas beneficios que cuenta para este año.	
7) Apoyar la entrega de notificaciones y demás correspondencia de la Alcaldía, Secretaría General y de Gobierno y demás secretarias de la Administración Municipal de forma personal en la zona urbana y rural del Municipio.	Este mes se efectuo 08 notificacion por parte de inspección de policia y transito y 22 invitaciones para participar en las diferentes actividades programadas por la alcaldia.	
8) distribución de publicidad, para promover la cultura tributaria	Este mes no se efectuo este punto.	
9) Apoyar al coordinador de espacio público con las labores derivadas de dicha inspección y control a los establecimientos públicos.	Se realiza 6 visitas con la cordinadora de espacio público. Y se entrega 24 corresponencia de espacio pùblico.	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

10) Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en la entrega de radicados internos a todas las secretarias de la Administración Municipal.	Este mes se efectuo 22 notificaciones por parte de la alcaldia y se apoyo a sistemas llevando equipos de computo al prestador de servicios de mantenimiento de equipos y se trae implementos de papeleria a archivo.	
11) Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de pérdida.	Los bienes recibidos para el desarrollo de las actividades se conservan y cuidan adecuadamente.	N/A
12) Presentar mensualmente un informe al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual.	Se realiza el sexto informe de actividades correspondiente al mes de julio de 2024, este informe hace parte fundamental de este punto.	Este informe hace parte fundamental de este punto
13) Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Apoyo en actividades programadas por la secretaría.	

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	79.41%

1. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
febrero	9462890395	162.500	208.000		370.500
marzo	9463215665	162.500	208.000		370.500
abril	9464595945	162.500	208.000		370.500
mayo	9467383040	162.500	208.000		370.500
Junio	9468829720	162.500	208.000		370.500
Julio	9470208524	162.500	208.000		370.500

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: N/A

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
138	2.1.2.02.02.008.04.01	SERVICIOS TECNICOS Y GENERALES	$12.243.000
1027	2.1.2.02.02.008.04.01	SERVICIOS TECNICOS Y GENERALES	$6.083.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
131	2.1.2.02.02.008.04.01	SERVICIOS TECNICOS Y GENERALES	$12.243.000
1015	2.1.2.02.02.008.04.01	SERVICIOS TECNICOS Y GENERALES	$6.083.000

3.2 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
08 febrero de 2024	00059	50	$693.000
01 marzo de 2024	00269	289	$2.310.000
02 de abril de 2024	00584	589	$2.310.000
03 de mayo de 2024	00959	946	$2.310.000
06 de junio de 2024	1287	1225	$2.310.000
04 de Julio de 2024	1561	1609	$2.310.000

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$12.243.000
Adiciones	$6.083.000
Total, valor del contrato más adiciones	$18,326,000
Pagos Realizados (Acumulado)	$12.243.000
Pago autorizado del mes de julio	$2.310.000
Porcentaje de ejecución financiera	79.41%

3. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 01 al 30 del mes de julio de 2024.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $2.310.000

Atentamente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria De Hacienda

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Shirley Atehortua Agudelo auxiliar administrativo -contratista	Shirley Atehortua

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007115516		GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 15a 1 27	PEÑOL-ANTIOQUIA	3206248061	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-07	2024-07	50038725	9470208524	I	2024/08/06	2024/07/31	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1007115516	GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2024/08/01 [illegible]:51 AM

en línea

Resumen General de Pago

ERALES DEL APORTANTE

ción	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
5		GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 15a 1 27	PEÑOL-ANTIOQUIA	3206248061	No

ERALES DE LA LIQUIDACION

odo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	50038725	9470208524	I	2024/08/06	2024/07/31	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

ION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
tificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
007115516	GIRALDO RIVERA JOSE DANIEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Afiliados(1)				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

N DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
IR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
A	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
ISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
				1	$377,300	$0	$0	$377,300

PLANILLA PAGADA

Admon El Peñol

Olga lucia gallo cardona .

Admo

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-074-2024
Orden de Pago:	2024-01561
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN RURAL, DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Nombre Contratista:	Jose Daniel Giraldo Rivera
Identificación del Contratista:	1007115516
Fecha Pago:	04/07/2024
Valor Total Bruto:	2310000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-01561	04/07/2024	$2.310.000	$168.630	$2.141.370

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.1.2.02.02.008.0	1015	1027	$6.083.000	$0	$6.083.000
2.1.2.02.02.008.0	131	138	$12.243.000	$12.243.000	$0

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-01561	131	$2.310.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
SEXTO PAGO PS-074-2024	17/07/2024	Comprobantes de egreso (Pagos)
SEXTO PAGO PS-074-2024	17/07/2024	Orden de Pago
SEXTO PAGO PS-074-2024	17/07/2024	Factura y/o Cuenta de Cobro
SEXTO PAGO PS-074-2024	17/07/2024	Informe de Interventoría para el Pago Específico
SEXTO PAGO PS-074-2024	17/07/2024	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago

Salir

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
	PRIMER PAGO PS-074-2024	27/02/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	5,66	30/01/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	5,66	Confirmado	Ver
	2DO PAGO PS-074-2024	19/03/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	24,52	29/02/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	24,52	Confirmado	Ver
	3ER PAGO PS-074-2024	17/04/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	43,39	30/03/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	43,39	Confirmado	Ver
	4TO PAGO PS-074-2024	21/05/2024 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	62,26	30/04/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	62,26	Confirmado	Ver
	5TO PAGO PS-074-2024	9/07/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	81,13	30/05/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	81,13	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	4534	31/01/2024 3:06:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	693.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	AP 4653	29/02/2024 10:56:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.310.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	AP 4811	30/03/2024 5:40:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.310.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	AP 502	30/04/2024 10:48:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.310.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	AP 5152	30/05/2024 11:20:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.310.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	AP 5321	17 días de tiempo transcurrido *(30/06/2024 9:44:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	2.310.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	ACTA ACLARATORIA N°001.pdf	ACTA ACLARATORIA N°001.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >